

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.225/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 27 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal de Simplificación Administrativa y Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Baena, a 28 de enero de 2011.- El Teniente-Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.